

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



DS:

DECRETO ALCALDICIO N° 1130/

CSM/cop

LITUECHE, 11 de agosto de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha suscrito convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección Social integral a la infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil año 2015, con Seremi de Desarrollo Social.

Que mediante la resolución Exenta N° 1793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

La orden de ingreso Municipal N° 01957 de fecha 04 de agosto de 2015, por un valor de \$3.150.000.- (Tres Millones ciento cincuenta mil pesos).

Que dentro de estos convenios se requiere contar con el servicio de transporte para profesionales.

El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 185 de fecha 11 de agosto de 2015, que se adjuntan como parte integrante de la presente licitación.

Que el servicio de transporte requiere ser licitado, por lo que se requiere realizar a través de Licitación Pública en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1.-**LLAMESE** a Licitación para contratar el "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PROFESIONAL DE LA SALA DE ESTIMULACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE FONDO DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL- MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA, CONVENIO AÑO 2015**".

2.- **APRUEBESE** en todas sus partes las bases administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

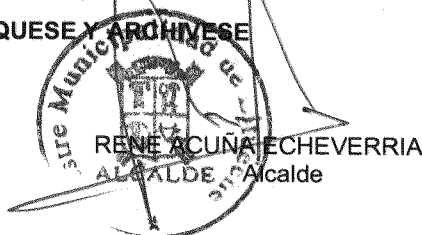
3.- **NOMBRESE** a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- Asistente Social.
- DIDECO.
- Jefe Departamento Social.

4.- **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio de Transferencias de Recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil- Modalidad: C- Atención Domiciliaria, ítem: 1 Gastos directos usuarios; 1.4 Gastos de Soporte: 1.4.2 Otros gastos de soporte; 1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAE.LUS. RP.V.CSM. cop

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Departamento social
- Dirección de Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl
- Unidad de Control



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



**BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO FONDO
DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL –
MODALIDAD VISITAS DOMICILIARIAS- AÑO 2015.**

1: GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecomptra.cl), para la contratación del **“Servicio de transporte para el traslado de Profesional de la Sala de Estimulación – Modalidad Visitas Domiciliarias- Convenio FIADI 2015**. Esta licitación tiene por objetivo ejecutar de manera eficiente y oportuna el traslado de profesional del convenio antes mencionado.

Estas bases establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2: MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

La entidad Mandante de la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche. La Unidad Técnica, encargada del control y supervisión del servicio, será el Jefe del Departamento Social, quien se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta Unidad.

3: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en Chile compra y habilitadas en Chile proveedores, propietarias de vehículos, cuya actividad económica se relacione con el transporte de personas, que cumplan los requisitos señalados en las presentes bases y que no tengan deudas pendientes con la Municipalidad.

4: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar contempla el traslado de ida y regreso de profesional de la Sala de estimulación desde la Municipalidad, a área urbana y rural de la comuna.

5: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se establece que el mecanismo válido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio www.mercado publico.cl.

6: REQUISITOS DE POSTULACION:

El oferente debe presentar los siguientes antecedentes:

- FORMATO N°1 IDENTIFICACION DE PROPONENTE.
- FORMULARIO N° 2 OFERTA ECONÓMICA.
- Adjuntar a su postulación, certificado de Inscripción del vehículo, permiso de Circulación vigente a la fecha de postulación, revisión Técnica - certificado de Emisión de Contaminantes, Seguro Automotriz vigente.
- Adjuntar Facturas u Órdenes de compra para acreditar experiencia en el rubro.
- Adjuntar fotocopia de la Licencia de Conducir vigente, de acuerdo, al vehículo de que se trate, vale decir, clase B (Auto ó Camioneta), Licencia A-1 Ley N° 18.290 ó A-2, A-3 Ley N° 19.495 (Minibús).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



- Adjuntar documento que acredite experiencia en servicio de traslado de pasajeros en área pública y privada.

7: FINANCIAMIENTO

El monto a pagar corresponde a la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) exento de impuestos, recursos asignados por convenio de Transferencia de recursos subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2015.

8: ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designará una Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio. La comisión tendrá facultades para evaluar de la mejor forma las propuestas recibidas, solicitando las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios para la correcta evaluación de las mismas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en los términos de referencia o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

La Municipalidad de Litueche, por su parte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja: enmarcado dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

9: CRITERIOS DE EVALUACION

Ponderación y Criterios de evaluación de las ofertas:

- 60% Oferta Económica.
- 40% Experiencia.

a) Oferta Económica: en ambos casos se establecerá de acuerdo a la siguiente formula:

Precio mínimo x 60

Precio Oferta

b) Experiencia: Los oferentes que acrediten experiencia se evaluarán de acuerdo a la siguiente ponderación

- 0 a 6 meses: 20
- 6 a 12 meses: 30
- 12 y más : 50

Puntaje obtenido x 40

Puntaje oferta

NOTA: En caso de producirse un empate la comisión evaluará por los siguientes antecedentes, antigüedad del vehículo y por la experiencia en el rubro por lo que se tomará en cuenta las facturas emitidas ya sea al sector Público o Privado.





10: ORDEN DE COMPRA

A petición de la Jefa Dpto. Social, se emitirá una orden de compra, dicho documento tendrá relación con los requerimientos de traslado del programa, de lo cual dejara evidencia en la respectiva bitácora por kilometro recorrido.

11: FORMA DE PAGO

El proveedor presentará para el pago:

- Factura Exenta de Impuestos a nombre de la Municipalidad de Litueche, R.U.T. 69.091.100-0, Cardenal Caro N° 796, Litueche, visada por el Departamento Social (original y dos copias). Según requerimiento de traslado generado, lo cual deberá ser emitida en forma mensual separada por cada programa, de acuerdo a los traslados realizados.
- Certificado de Recepción que será emitido por el Departamento Social, quién acreditará la conformidad del servicio requerido.
- Adjuntar Orden de compra (Por traslados realizados)
- Copia bitácora suscrita por el Jefe del Departamento Social o DIDECO.

La cancelación del servicio contratado por parte del Mandante se hará a través de facturación mensual o una vez gastado todos los recursos económicos, y una vez visados los antecedentes de pago por el Jefe del Departamento Social o DIDECO.

El servicio requerido se considerara por Kilometraje.

El servicio requerido empezará a regir desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta utilizar el presupuesto disponible.

12: TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causas:

- a) De común acuerdo con el Mandante
- b) En caso de fallecimiento del contratista
- c) Por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato.
- d) Por adulteración de la bitácora.

13: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Municipio podrá, discrecionalmente y en forma administrativa, poner término anticipado al Contrato, ante la ocurrencia de las siguientes situaciones:

- a) Por término de giro y/o quiebra del contratista.
- b) Por incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en el contrato y en las presentes Bases, situación que facultará al municipio para la caducación del contrato.
- c) Si no se cumple a cabalidad con las labores, deberes y responsabilidades.
- d) Deterioro manifiesto en la calidad del servicio contratado.

14: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de los servicios se entenderá finiquitado con la tramitación y cancelación de la última factura, considerando los plazos establecidos para su vigencia y la conformidad por el servicio prestado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



15: VEHÍCULO DE REEMPLAZO

En la eventualidad que por falla mecánica o accidente de cualquier índole, el vehículo destinado al servicio no pudiera continuar en circulación, el adjudicatario estará obligado a disponer de un vehículo alternativo para continuar el servicio en forma inmediata.

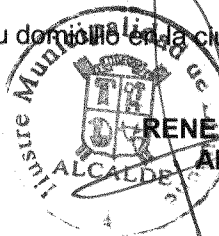
16: DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES

Ante la eventualidad de accidentes ocasionados por el vehículo, con daños a terceros, o a la propiedad privada, la responsabilidad es exclusiva del contratista, eximiendo al municipio de cualquier participación.

17: JURISDICCION APLICABLE

Toda discrepancia que surja entre las partes acerca de la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios.

Para tal efecto, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



LITUECHE, agosto 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



FORMATO N°1
IDENTIFICACION DE PROPONENTE

1.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Nombre	
RUT N°	
Giro	
Domicilio	
Fono:	
E-MAIL:	

2.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFRECIDO (auto- camioneta)

Marca	
Patente	
Modelo	
Año	
N°motor	
Capacidad	
Propietario	

3.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFRECIDO (van- minibús)

Marca	
Patente	
Modelo	
Año	
N°motor	
Capacidad	
Propietario	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



FORMATO Nº 2
OFERTA ECONÓMICA

- **ANTECEDENTES DEL PROPONENTES**

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

- **OFERTA DENTRO COMUNA DE LITUECHE**

KILOMETRO	VALOR (exento impuesto)
1 Km.	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

